

AL : Honorable Magistrado Juez Presidente del Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional

ASUNTO : **Aceptación de Designación y Solicitud Designación Auxiliar Experto**

SOLICITANTE : Licda. Thania Gómez Muñoz

PROCESO : Reestructuración Patrimonial señor Roberto Eduardo López Santiago

REF : Resolución Núm. 974-2017-SREE-00003 DE 28 FEBRERO 2018 EXP. NUM. 974-2018-EREE-00002

Recibido
08/03/2018
Vía correo
electrónico

Honorable Magistrado:

La suscrita, **Licda. Thania Gómez Muñoz**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1192576-4, con estudio profesional abierto ubicado en la calle Andrés Julio Aybar No. 49, Edif. Eduardo I, Suite 102, Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, tiene a bien exponer lo siguiente:

POR CUANTO: A que Mediante Resolución No. 974-2018-SREE-00003 de fecha 28 de febrero del 2018, resulte designada como conciliadora para el proceso de Reestructuración Patrimonial del señor **Roberto Eduardo López Santiago**.

POR CUANTO: A que el artículo 15, párrafo v, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 141-15, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, dispone lo siguiente:

*“iii. La resolución y la notificación contendrán la intimación al designado a **aceptar el cargo de Verificador, Conciliador o Liquidador, mediante escrito presentado al Tribunal o mediante acta labrada ante el Secretario del Tribunal, dentro del plazo de tres días de notificado.** Al aceptar el cargo, el designado deberá indicar el horario de atención al público en su domicilio profesional”;*

POR CUANTO: A que por motivos de salud, me veo en la necesidad de solicitar la designación de un Auxiliar Experto para que me asista en el proceso de Reestructuración Patrimonial al cual he sido designada.

POR CUANTO: A que en sentido lo expuesto anteriormente, la EXPONENTE designada tiene a bien aceptar la designación contenida en la resolución descrita anteriormente. Además, informar el horario, contactos y estudio profesional disponible para los actores y demás partes en el proceso de marras.

POR CUANTO: A que el Art. 14 de la Ley No. 141-15 establece la facultad a los Conciliadores de elegir y designar Auxiliares Expertos previo al inicio de los trabajos para que me asista en el proceso de Reestructuración Patrimonial al cual he sido designada.

POR CUANTO: A que el auxiliar experto que me asistirá en el proceso al que he sido designada es el **Lic. Melvyn Marcos Domínguez Reyes**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1766957-2, abogado Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana, con la matrícula No. 46799-531-11, quien acepta estar sujeto a las obligaciones previstas en la Ley No. 141-15, así como al régimen de inhabilidades, incompatibilidades e infracciones y sanciones propias de los conciliadores, comprometiendo, conjuntamente conmigo, su responsabilidad personal.

POR CUANTO: A que el Art. 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 141-15 establece que la figura del Auxiliar Experto no tiene que estar registrado ante la Cámara de Comercio y Producción del domicilio del deudor para fungir como Auxiliar Experto.

POR CUANTO: A que la resolución de este Honorable Tribunal no establece, tal y como lo indica el art. 46 de la Ley No. 141-15, la aplicación del procedimiento abreviado de reestructuración previsto en dicha ley para este caso, por lo que, como establece el Art. 62 párrafo 2 de la ley, la designación del Auxiliar Experto correspondería al Conciliador.

POR CUANTO: A que el **Lic. Melvyn Marcos Domínguez Reyes**, debería ser aceptado y registrado como auxiliar experto por este Tribunal, tal y como se establece en la Ley No. 141-15.

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien solicitarle lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar, la designación realizada por este Honorable Tribunal para llevar a cabo la conciliación del proceso de **Reestructuración Patrimonial** solicitada por el señor **Roberto Eduardo López Santiago**, según Resolución No. 974-2018-SREE-00003 de fecha 28 de febrero del 2018.

SEGUNDO: Indicar que el estudio profesional de la suscrita es identificado en la calle Andrés Julio Aybar No. 49, Edif. Eduardo I, Suite 102, Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; teléfono (809) 565-3015, con horarios de atención al público desde las 8:00 a.m., hasta las 6:00 p.m.

TERCERO: Requerir el registro del Licdo **Melvyn Marcos Domínguez Reyes**, de generales que constan, conforme las disposiciones de la Ley No. 141-15, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, para la ejecución y realización de los trabajos, en sus artículos 5 y 14.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Licda. Thania Gómez Muñoz
Abogada